



RESOLUCIÓN No. 087

(Del 17 de Octubre de 2018)

“Por medio de la cual se REGLAMENTA el **GRAN CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL, M15, CADETES Y JUVENIL INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS** a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 7 al 9 de Diciembre de 2018.”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 083 del 8 de Octubre de 2018, la Federación Colombiana de Esgrima modifico el Calendario Federativo para el año 2018.
- Que la Federación expidió la resolución 002 del 10 de enero de 2018 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías y modalidades.
- Que esta competencia hace parte del calendario Nacional del 2018.
- Que esta competencia es uno de los eventos Prejuegos para los XXI Juegos Nacionales 2019.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



- Que la liga de esgrima de Bogotá solicito la organización del Gran Campeonato Nacional Infantil, M15, Cadetes y Juvenil Individual y Por Equipos
- Que las ligas participantes deben estar a paz y salvo con la Federación Colombiana de Esgrima por concepto de sanciones por tarjetas negras, licencias FIE e inscripciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución No. 083 del 8 de Octubre de 2018 por medio de la cual se modificó el Calendario Federativo 2018.

ARTÍCULO 2: Dar cumplimiento a la resolución 002 del 10 de enero de 2018 por medio de la cual se establece el manual de competencias.

ARTÍCULO 3: Dar cumplimiento a la Resolución No. 001820 de 3 de octubre de 2016, *“Por medio de la cual se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar 2019 CARLOS LLERAS RESTREPO”*

ARTÍCULO 4. Confirmar a la liga de Esgrima de Bogotá como organizadora del Gran Campeonato Nacional Infantil, M15, Cadetes y Juvenil Individual y por Equipos a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 7 al 9 de Diciembre de 2018

ARTÍCULO 5. Todos los deportistas deberán tener cancelada la licencia de la Federación temporada 2018.

ARTÍCULO 6. Todos los deportistas que han habilitado licencia FIE temporada 2017-2018, deben tenerla cancelada a la fecha de lo contrario no podrán participar en este Campeonato.

ARTÍCULO 7. Se realizarán pruebas individuales y por equipos en todas las armas y en ambos géneros.

Parágrafo 1. Solo podrán participar deportistas de nacionalidad Colombiana.



ARTÍCULO 8: En las pruebas por equipos solo se disputaron los cuatro primeros puestos.

ARTÍCULO 9: Todos los deportistas deberán presentarse al área de competencia 90 minutos antes de su prueba, ya que el horario de las competencias puede ser modificado.

ARTÍCULO 10. Las ligas deberá pagar la totalidad de sus inscripciones a este evento con dos días de antelación del inicio este, de lo contrario no podrán participar en las competencias programa

ARTÍCULO 11. Las inscripciones **ORDINARIAS** individuales y por equipos deben ser realizadas por las ligas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día **MARTES 4 de Diciembre a las 23:59 horas.**

ARTÍCULO 12. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones **EXTRAORDINARIAS Y RETIROS** podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día **MIERCOLES 5 de Diciembre a las 17:59 horas.**

ARTÍCULO 13. Se realizará control de implementación de competencia una hora previa a la iniciación de cada prueba por categoría y modalidad.

ARTÍCULO 14. LUGAR DEL EVENTO Centro de Alto Rendimiento CAR Coliseo 3 Calle 63 # 59^a-06 (Costado Occidental)



ARTÍCULO 15. Programación del evento

VIERNES 7 DE DICIEMBRE		
	HORA	PRUEBA
1	08:00	SF M9
2	08:00	SM M9
3	08:00	FF M13
4	08:00	FM M13
5	08:00	EF M11
6	08:00	EM M11
7	09:00	SF M11
8	09:00	SM M11
9	10:00	EF M9
10	10:00	EM M9
11	10:30	EF M13
12	10:30	EM 13
13	12:00	FF M9
14	12:00	FM M9
15	12:00	SF M13
16	12:00	SM M13
17	13:30	FF M11
18	13:30	FM M11
19	14:00	SM M15
20	14:00	SF M15

SÁBADO 8 DE DICIEMBRE		
	HORA	PRUEBA
21	08:00	FF M15
22	08:00	FM M15
23	08:00	EF M15
24	08:00	EM M15
25	10:30	SM CADETES
26	10:30	SF CADETES
27	10:30	EF CADETES
28	10:30	EM CADETES
29	11:30	FF CADETES
30	11:30	FM CADETES
31	14:00	ESTAFETAS CADETES

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

DOMINGO 9 DE DICIEMBRE		
	HORA	PRUEBA
32	08:00	FM JUVENIL
33	08:00	FF JUVENIL
34	08:00	SF JUVENIL
35	08:00	SM JUVENIL
36	10:30	EF JUVENIL
37	10:30	EM JUVENIL
38	12:00	FM EQUIPOS
39	12:00	SF EQUIPOS
40	13:00	EF EQUIPOS
41	14:00	SM EQUIPOS
42	15:00	FF EQUIPOS
43	16:00	EM EQUIPOS

ARTÍCULO 16. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá el diecisiete (17) día del mes de Octubre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA